



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 080 2004-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 19 FEB. 2004

El Alcalde de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

Los Expedientes No. 11446-03 y 12112-03 presentados por doña Maritza Mauricia Condori Zevallos, mediante los cuales presenta sendos Recursos Impugnativos de Reconsideración en contra de las Resoluciones de Alcaldía No. 758-2003-MDJLBYR y 738-2003-MDJLBYR, las mismas que sancionan con clausura y multa, respectivamente, al establecimiento de giro Pub denominado "SMAYGE" ubicado en la urbanización Los Naranjos J-19, Av. Dolores s/n. y conducido por la recurrente; y

CONSIDERANDO:

1. Que, los recursos en mención se formulan al amparo de lo dispuesto por el artículo 208° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley No. 27444; se han interpuesto dentro del término de ley; y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 211° del citado cuerpo legal; debiendo, por tanto, resolverse en atención a las argumentaciones presentadas por el impugnante; y con arreglo a las normas legales citadas.
2. Que, las Resoluciones impugnadas se dictaron teniendo como fundamento fáctico la falta de Licencia de Funcionamiento del citado establecimiento "SMAYGE".
3. Que, la impugnante con sus escritos y la documentación presentada ha acreditado que con fecha 08 de julio del 2003 obtuvo Licencia Provisional de Funcionamiento acogiéndose a la Ley de la Pequeña y Microempresa; situación que ha sido confirmada con el Expediente No. 6626-03 que obra en los archivos de la Municipalidad.

Por Tanto, esta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar fundados los recursos de reconsideración formulados por doña Maritza Mauricia Condori Zevallos en contra de las Resoluciones de Alcaldía No. 758-2003-MDJLBYR, y 738-2003-MDJLBYR, las mismas que quedan revocadas y sin efecto alguno.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE; Y CÚPLASE.

c.c. Secretaría General
GAT
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tajada
ALCALDE